861010

Puerto Asís

Señor
DAIRA YAMILE CORDOBA ERAZO
Supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.8983057**
dairacordoba@gmail.com
Puerto Asís – Putumayo

Asunto: Respuesta a solicitud de terminación de contratos **CO1.PCCNTR.8983057**

Cordial saludo, estimado Supervisor de Contrato,

En atención a su petición radicada bajo el número 1-2026-001642 - NIS: 2026-01-405121, con fecha de recepción 24 de agosto del 2026, relacionada con solicitud de terminacion de contratos **N° CO1.PCCNTR.8983057 DE** 2026, nos permitimos informarle lo siguiente:

Le informamos que se acepta la solicitud de terminacion del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.8983057** de 2026, motivada por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PUTUMAYO en acuerdo con Natalia Alejandra Bonilla Rivera, en donde solicitada lo siguiente: *"Por medio de la presente, me permito presentar formalmente mi terminación al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8983057 de 2026, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.*
En este sentido, manifiesto que continuaré desarrollando las actividades y obligaciones a mi cargo hasta el día 19 de agosto de 2026, fecha en la cual finalizaré mi participación en el contrato y realizaré la entrega correspondiente de las actividades, documentos y demás asuntos que se encuentren bajo mi responsabilidad.
Agradezco al SENA la oportunidad brindada, así como la confianza depositada durante el tiempo de ejecución del contrato. De igual manera, expreso mi agradecimiento por la experiencia adquirida y por los aprendizajes obtenidos en el desarrollo de mis actividades"

Que de acuerdo con la Cláusula DECIMA DEL CONTRATO, se estableció las formas de terminación de este así: "CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. PARAGRAFO - NOVEDADES CONTRACTUALES: Cualquiera de las partes podrá solicitar por mutuo acuerdo la terminación anticipada, la cesión, suspensión o cualquier tipo de modificación del presente contrato dando aviso oportuno con razones objetivas como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende se realice la modificación del contrato según el caso".

Se acoge la recomendación del supervisor teniendo en cuenta la terminación del contrato, con fundamento en el INFORME DE SUPERVISIÓN del CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9066209 del 2026 emitido en su calidad de Supervisor, el cual cuenta con el visto bueno del Director Regional Putumayo (E).

Por lo anterior, se autoriza continuar con los tramites de la modificación del contrato y se aprueba el siguiente estado financiero del contrato:

LIQUIDACIÓN

PAZ Y SALVO – Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato.

REVERSIÓN – Se deja constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 14726 de 2026 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($20.327.205).

Valor inicial del contrato	$56.769.670
Valor adición o reducción del contrato	$0

valor total ejecutado de contrato	$36.442.465
valor bruto pagado al contratista	$32.963.034
valor pendiente por pagar al contratista	$3.479.431
valor total por reversar a favor del SENA	$20.327.205

Por lo anterior se aprueba la adición al contrato en relación.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos. *Enlace encuesta: https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G*

Cordialmente,

Firmado digitalmente por NARVAEZ HERRERA FREIDER ALEJANDRO
Fecha: 2026.08.24 14:37:43 -05'00'

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Subdirector (E) de centro con funciones de director regional Putumayo

No. NIS: 2026-01-405121
Proyectó: Jennifer Katherine Sanchez Romero -

Radicado: 1-2026-001642 -